

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 0161**  
(Agosto 10 de 2012)

**POR LA CUAL SE REASIGNA FUNCIONES DE MAENRA TEMPORAL A UN EMPLEADO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **Dra. ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.166.797, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ODONTOLOGA** en carrera administrativa.

Que mediante Resoluciones No. 119 de fecha junio 19 de 2012 y No. 129 de fecha julio 09 de 2012, se conceden las incapacidades a la Dra. Trujillo García, por síndrome de Túnel del Carpo Bilateral calificado de origen de enfermedad profesional.

Que mediante oficio de agosto de 2012, recibido el nueve (09) de agosto de 2012, suscrito por el Dr. Guillermo Enrique Grosó Sandoval, Gerente Médico de la ARP Positiva, se recomienda a esta empresa asignar actividades diferentes a las asistenciales con el fin de mitigar riesgo ergonómico para la reincorporación laboral de la Dra. Trujillo García.

Que las actividades ha desarrollar son de carácter administrativo como quiera que el perfil profesional de la Dra. Trujillo García lo permite dada las condiciones de idoneidad en cuanto al manejo de los procesos y procedimientos del área de odontología.

Que en reiterados pronunciamientos de la Corte Constitucional es deber de la entidad velar por bienestar de sus empleados con la finalidad de que se sigan desempeñando las labores habituales después de un proceso de rehabilitación integral.

Que se evaluara periódicamente el estado de salud de la Dra. Trujillo García, para que una vez se encuentre rehabilitada retome sus laborales habituales asistenciales.

En Virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Asignar a partir de la fecha funciones Administrativos de coordinación de Odontología a la Dra. **ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.166.797, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Código 214, Grado 15,

**PARAGRAFO:** La Dra. **ALBA ROCIO TRUJILLO GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.166.797, una vez se rehabilite reanudara las funciones habituales asistenciales consagradas en el manual de funciones.

**Artículo Segundo:** Enviar el presente Acto Administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los Diez (10) días del mes Agosto de 2012.

  
**GLADYS DURÁN BORRERO**  
Gerente  
Zona Sur  
Calle C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva